



Bruselas, 1 de diciembre de 2023
(OR. en)

15697/23

**Expediente interinstitucional:
2020/0302(COD)**

**CODEC 2208
PECHE 523**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por el que se establece un programa de documentación de
capturas de atún rojo (*Thunnus thynnus*) y se deroga el Reglamento (UE)
n.º 640/2010 (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 27 de octubre de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 27 de enero de 2021².
3. El 21 de noviembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ 12361/20 + COR 1.

² DO C 123 de 9.4.2021, p. 72.

³ 15640/23.

4. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 56/23.
5. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
